



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2563/21
13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 153/21 ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y el contrato de donación entre Pan American Energy y la Municipalidad de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta la donación realizada por la Empresa Pan American Energy, destinada al equipamiento del vacunatorio municipal.

Que la empresa PAN AMERICAN ENERGY desarrolla a través de su programa de Responsabilidad Social Empresaria, distintas actividades que refuerzan su compromiso para el desarrollo social de las comunidades.

Que en el marco de dicho programa la Municipalidad de Rada Tilly solicitó a la empresa un aporte económico para la compra de equipamiento para el vacunatorio dependiente del Centro de Salud Municipal "Dr. René Favaloro".

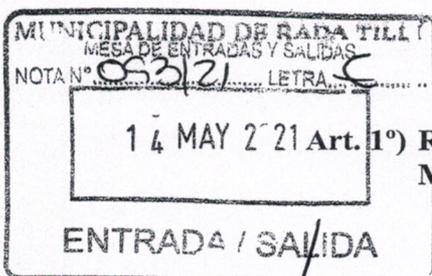
Que en tal sentido se celebró el contrato de donación entre ambas partes.

Que el artículo n° 55 de la Ley XVI - N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se realicen a favor de la Corporación Municipal.

Que el Art. 44° de la Ley XVI - N° 46 de Corporaciones Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a ratificar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

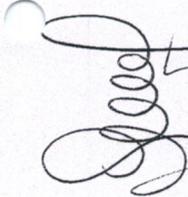
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA



14 MAY 2021 Art. 1°) Ratificar la Resolución N° 153/21 Ad Referéndum, mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta el aporte de PESOS

ENTRADA / SALIDA


GILDA C. AUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2563/21
13 de Mayo de 2021.-

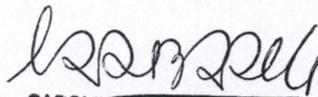
QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$529.740) otorgado por la Empresa PANAMERICAN ENERGY.

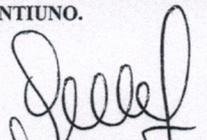
Art. 2º) Ratificar el contrato de donación entre la Municipalidad de Rada Tilly y Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (P.A.E.).

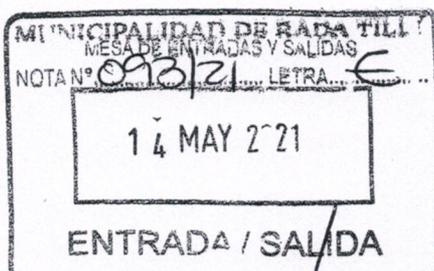
Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 153/21 y como Anexo II el contrato de donación.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



RESOLUCIÓN: **153/21**
RADA TILLY,

13 ABR 2021

VISTO:

El contrato de donación entre PANAERICAN ENERGY SL, Sucursal Argentina y la Municipalidad de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que este municipio solicitó acompañamiento económico destinado a equipar el vacunatorio que depende del Centro de Salud Municipal "Dr. Rene Falaloro"

Que la empresa Pan American Energy SL se encuentra realizando acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresaria en la comunidad y es lo que se encuadra en este convenio.

POR ELLO:

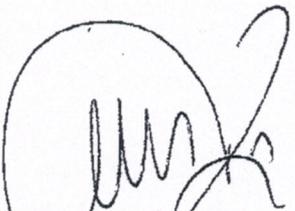
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$529.740) otorgado por Pan American Energy, según los considerandos.

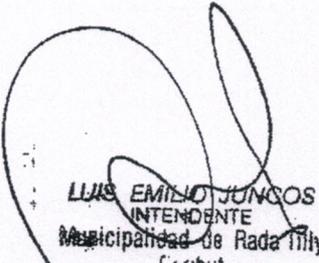
Art.2°) La Secretaria de Desarrollo Social deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

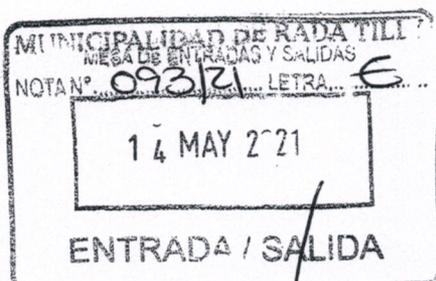
Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.


Dr. JUAN JOSE RIVERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Dra. MARIA EUGENIA MEDINA
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Rada Tilly

ANEXO II

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

14 MAY 2021

NOTA N° 176
ENTRADA / SALIDA

CONTRATO DE DONACIÓN

Entre PAN AMERICAN ENERGY, S.L., Sucursal Argentina (en adelante "PAE"), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69554247-6, representada en este acto por Daniel Felici, DNI. N° 24.030.078, en su carácter de Vicepresidente de Relaciones Institucionales; y la Municipalidad de Rada Tilly (en adelante la "MUNICIPALIDAD"), con domicilio en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, CUIT 30-99929871-7, representada en este acto por el Intendente, Luis Emilio Juncos, D.N.I. 20.238.369, ambas en conjunto también denominadas las "PARTES" y teniendo en cuenta:

1. Que PAE, cuya actividad es la exploración y producción de petróleo y gas natural, y la refinación y comercialización de sus derivados, desarrolla a través de su Programa de Responsabilidad Social Empresarial diversas actividades que refuerzan su compromiso para el desarrollo social de la comunidad;
2. Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado un aporte económico para la compra de equipamiento para el vacunatorio dependiente de la Secretaría de Salud de esa localidad.
3. Que la presente donación se realiza dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de PAE y sus políticas de compliance y en cumplimiento de los principios que impulsa el Pacto Global Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que a partir del 2004 cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En virtud de lo expuesto las PARTES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Donación conforme con las cláusulas y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERA: PAE resuelve donar a la MUNICIPALIDAD y esta aceptar en donación ARS 529.740 (pesos argentinos quinientos veintinueve mil setecientos cuarenta). La suma donada será entregada por PAE mediante depósito en la Cuenta N° 0200020113001003 del Banco CHUBUT, CBU N° 0830020105002011300101 a nombre de la MUNICIPALIDAD.

Al momento de la acreditación del depósito bancario, la MUNICIPALIDAD emitirá un recibo a nombre de PAE, el que será suscripto por el Intendente en el cual deberá constar expresamente la aceptación de la donación.

SEGUNDA: Queda expresamente aclarado que no teniendo el PAE otra obligación que la relativa al depósito de la suma donada, no tiene ni asume ninguna otra responsabilidad.

LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
20 ABR 2021
NOTA N° 144
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 093/21 LETRA E
14 MAY 2021
ENTRADA / SALIDA

14 MAY 2021

NOTA N° 176
ENTRADA / SALIDA

TERCERA: A todos los efectos del presente contrato, las PARTES constituyen domicilios en los siguientes:

- PAE, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fax: (11) 4310-4386;
- MUNICIPALIDAD de RADA TILLY, en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Provincia de Chubut.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

PAN AMERICAN ENERGY S.L.,
Sucursal Argentina

MUNICIPALIDAD de RADA TILLY

DANIEL FELICI
VICEPRESIDENTE DE
RELACIONES INSTITUCIONALES
PAN AMERICAN ENERGY
Daniel Felici
Vicepresidente
Relaciones Institucionales

LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Luis Emilio Juncos
Intendente

20 ABR 2021

NOTA N° 144
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 09371 LETRA E
14 MAY 2021
ENTRADA / SALIDA